

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Sumario de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio presentada a través de apoderado judicial por el señor Helmer de Jesús Giraldo Patiño.

Por otro lado, me permito informar que el día 4 de julio del avante año a las 6:00 p.m, vencieron los 15 días hábiles de haberse publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el edicto emplazatorio para la comparecencia de los demandados, herederos indeterminados y de las personas indeterminadas, sin que lo hubieran hecho.

Así mismo el término de un (01) mes de la publicación de la Valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, venció el día 10 de julio de 2023 a las 6:00 p.m.

Igualmente informo que el 25 de agosto del avante año a las 6:00 P.M, vencieron los 15 días hábiles, de haberse publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el edicto emplazatorio para la comparecencia de los Herederos Indeterminados del señor Marco Tulio Obando Galvis, acreedor Hipotecario, sin que lo hubieran hecho.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación Civil N° 632

Proceso: Verbal Sumario de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante: Helmer de Jesús Giraldo Patiño
Demandados: Omaira Parra Henao y otros
Herederos Indeterminados- Personas Indeterminadas
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00217 00

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el término del Emplazamiento conferido para la comparecencia de los señores Omaira Parra Henao, María Yolanda Parra Henao, María Estrella Parra Henao, Ferney Arias Obando, José Didier Arias Obando, Albeiro Arias Obando, Alirio Arias Obando, Octavio Obando Ospina, Herederos Indeterminados de Luis Ernesto Castaño Aguirre(fallecido) y demás **PERSONAS INDETERMINADAS**, así como de los Herederos Indeterminados del señor Marco Tulio Obando Galvis (fallecido), ultimo quien figura como Acreedor Hipotecario, conforme la anotación Nro. 01 del Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-1387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, **auto 13 de febrero 2023 que realizó control de legalidad**, se encuentra fenecido, se dispone designarles como curador ad litem, al Dr. **William Ferney Franco Rivera**, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará con el curso normal del proceso.

Por la secretaría, comuníquese la designación en la forma prevista en el Nral. 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

Así mismo se ordena a la parte demandante dar cumplimiento al auto del 21 de julio del avante año, donde se le solicita allegue la citación enviada al Acreedor Hipotecario Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero S.A, toda vez que obra respuesta ofrecida por la Fiduprevisora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 132
Fecha: 7 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e61a95bafc1d66a08d863d2d4420009305f7067f5f3383cb5fdb9624f3c6cc**

Documento generado en 06/09/2023 12:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>